



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481-2020-MPM/A

Moyobamba, **08 OCT '20**

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N°294-2020-MPM/A, de fecha 31 de julio del 2020; Informe N°33-2020-MPM/GDT/SGPyOP/MALR, de fecha 21 de setiembre del 2020; Nota Informativa N°821-2020-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de setiembre del 2020; Nota Informativa N°1487-2020/MPM/GDT, de fecha 21 de setiembre del 2020; Nota Informativa N°2215-2020-MPM/GPPyDI; Proveído de fecha 05 de octubre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°294-2020-MPM/A, de fecha 31 de julio del 2020, se aprueba el expediente técnico IOARR de obra del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CALZADA,VEREDA,BERMA Y RAMPAS: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR.SUCRE CUADRA 8, 20 DE ABRIL CUADRAS 1-2 Y CORONEL SECADA CUADRA 11,DEL SECTOR HOSPITAL ESSALUD,LA CIUDAD DE MOYOBAMBA,PROVINCIA DE MOYOBAMBA,DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con código único de inversión N°2492072,cuyo costo asciende a S/ 1'151,954.00 Soles (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 43/100 soles); ejecución por administración por contrata; por un plazo de 45 días calendario;

Que, mediante Informe N°33-2020-MPM-GDT-SGEPyOP/MARL, de fecha 18 de setiembre del 2020, el Administrador de Planta solicita a la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, el procedimiento de selección para el inicio de ejecución de obra del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CALZADA,VEREDA,BERMA Y RAMPAS: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR.SUCRE CUADRA 8, 20 DE ABRIL CUADRAS 1-2 Y CORONEL SECADA CUADRA 11,DEL SECTOR HOSPITAL ESSALUD,LA CIUDAD DE MOYOBAMBA,PROVINCIA DE MOYOBAMBA,DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con código único de inversión N°2492072,cuyo costo asciende a S/ 1'151,954.43 Soles (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Nota Informativa N°821-2020-MPM-GDT-SGEPyOP, de fecha 21 de setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial el requerimiento para el procedimiento de selección de ejecución de obra del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CALZADA,VEREDA,BERMA Y RAMPAS: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR.SUCRE CUADRA 8, 20 DE ABRIL CUADRAS 1-2 Y CORONEL SECADA CUADRA 11,DEL SECTOR HOSPITAL ESSALUD,LA CIUDAD DE MOYOBAMBA,PROVINCIA DE MOYOBAMBA,DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con código único de inversión N°2492072,cuyo costo asciende a S/ 1'151,954.43 Soles (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 00/43 soles); ejecución por administración por contrata; por un plazo de 45 días calendario;

Que, mediante Nota Informativa N°1487-2020-MPM-GDT, de fecha 21 de setiembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial da conformidad y solicita a la Gerencia Municipal el requerimiento para el procedimiento de selección de ejecución de obra del proyecto denominado

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas Moyobamba



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481-2020-MPM/A

“CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, BERMA Y RAMPA: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR. SUCRE CUADRA 8, 20 DE ABRIL CUADRAS 1-2 Y CORONEL SECADA CUADRA 11, DEL SECTOR HOSPITAL ESSALUD, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN” con código único de inversión N°2492072, cuyo costo asciende a S/ 1'151,954.43 (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 43/100 soles), ejecución que se realizará bajo la modalidad de administración por (contrata), por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario,

Que, mediante Nota Informativa N°2215-2020-MPM/GPPyDI, de fecha 01 de octubre del 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite disponibilidad presupuestal, por el concepto de ejecución mediante administración por contrata del proyecto de inversión pública, según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: recursos determinados

Meta

: 0215 “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, BERMA Y RAMPA: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR. SUCRE CUADRA 8-20 DE ABRIL CUADRAS 1-2 Y CORONEL SECADA CUADRA 11, DEL SECTOR HOSPITAL ESSALUD, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”

N° CERT.	ESPECIFICA DETALLADA	IMPORTE
03027	2.6.23.23 Costo De Construcción Por Contrata	1'105,522.49
	TOTAL	1'105,522.49

2.6	ESPECIFICA DETALLADA	RUBRO	IMPORTE
	2.6.81.43 Costo por la contratación de servicios	19	46,431.94
	TOTAL		46,431.94

<b>TOTAL GENERAL DE LA META 0215</b>	<b>S/ 1'151,954.43</b>
--------------------------------------	------------------------

Que, mediante Nota Informativa N°1484-2020 MPM/GDT, de fecha 21 de setiembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de ejecución de obra del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, BERMA Y RAMPA: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR. SUCRE CUADRA 8, 20 DE ABRIL CUADRAS 1-2 Y CORONEL SECADA CUADRA 11 DEL SECTOR HOSPITAL ESSALUD, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN” con código único de inversión N°2492072, cuyo costo asciende a S/ 1'151,954.43 Soles (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 43/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°478-2020-MPM/A, de fecha 07 de octubre del 2020, se encarga a partir de la fecha al señor regidor **WILDOR NAVAL SERRANO**, el despacho de alcaldía por los días 07 y 08 de octubre del 2020, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda.

Que, mediante proveído de fecha 05 de octubre del 2020, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481-2020-MPM/A

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el inicio de ejecución de obra del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, BERMA Y RAMPA: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR. SUCRE CUADRA 8, 20 DE ABRIL CUADRAS 1-2 Y CORONEL SECADA CUADRA 11, DEL SECTOR HOSPITAL ESSALUD, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con código único de inversión N°2492072, cuyo costo es ascendente a S/ 1'151,954.43 Soles (Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 43/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, que la ejecución del presente proyecto se realizara bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN POR CONTRATA, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

*Wildor Naval Serrano*  
ALCALDE (e)